essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA 12-07-2021 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

12/07/2021

Asunción, 09 de julio de 2021

ACTA Nº 1466/21

Resolución N° 1

«POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2021 "ADQUISICIÓN DE SAN SWITCH" – ID. N° 390.739»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC – CEO N° 655/2021, de fecha 08 de julio de 2021, firmada por el Abg. Julio Cabral Mendoza y por el Coordinador de Evaluación, Lic. Carlos Augusto Aquino González, y proveída por la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia López y por el Secretario General, Abg. Hugo Rubén Miers Diana, recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 08 de julio de 2021, en la cual se remite el Informe de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2021 "ADQUISICIÓN DE SAN SWITCH" – ID. N° 390.739, en cumplimiento del Art. 7°, inciso g) del Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO:

Que entre las documentaciones del presente llamado se encuentra el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 077/2021, expedido por un monto total de Gs. 258.497.076.- (guaraníes doscientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos noventa y siete mil setenta y seis) para el Ejercicio Fiscal 2021.

Que el procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en los Arts. 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; como así también los Arts. 58° al 67° del Decreto N° 2992/19 «Que Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"» y su modificatoria la Ley N° 3439/07, el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Que el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado, según Resolución N° 5 del Acta de Directorio N° 1449/21, de fecha 25 de mayo de 2021, en su Informe de Evaluación concluyó que: "*Luego del análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; resulta que la oferta presentada por la empresa DATA LAB S.A., cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.*"

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

Rodrigo Díaz Guevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 09 de julio de 2021

ACTA Nº 1466/21

Resolución N° 1

Que el Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 establece: *"Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo."*

Que el Informe de Evaluación, de fecha 07 de julio de 2021, de conformidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", recomendó adjudicar el llamado a la empresa DATA LAB S.A., con RUC N° 80030218-4, por el monto de Gs. 149.467.000.- (guaraníes ciento cuarenta y nueve millones cuatrocientos sesenta y siete mil).

Que la Asesoría Jurídica se expidió por Comunicación Interna A.J. N° 881, de fecha 08 de julio de 2021, dictaminando cuanto sigue: *«POR TANTO, recomendamos continuar con los trámites administrativos atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De las Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19.»* <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1º) Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2021 "ADQUISICIÓN DE SAN SWITCH" – ID. N° 390.739, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
DATA LAB S.A. RUC: 80030218-4	Gs. 149.467.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones cuatrocientos sesenta y siete mil)

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 09 de julio de 2021

ACTA Nº 1466/21

Resolución N° 1

2°) Suscribir el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

3°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

4°) Notificar a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.